



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GENERAL	BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES
SERVICIO	ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS
SECCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA

EXPTE. 100/2025 (ANTICIPADO 2025) P.S. 5 FUNDACION ATENEA GRUPO GID

Con fecha 16 de abril de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla Libre de VIH-SIDA 2025".

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la Disposición Décima de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP.

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- Deberán aportar contratos de trabajo del personal contratado para el proyecto.
- Currícula del personal contratado y voluntario: Se recuerda que deben utilizar los modelos publicados en las bases de la convocatoria. En los CV presentados no se indica si el personal es contratado, voluntario o profesional liberal, ni el número de horas de dedicación al proyecto de cada uno de ellos. Deberán presentarlos de nuevo siguiendo el modelo establecido e indicando toda la información requerida en el mismo.

ANEXO II – APARTADO 7.1: En las distintas actividades del proyecto no se indica el personal responsable de cada una de ellas ni el número de horas que le dedica, sólo de forma genérica "monitoras". Deberá indicarse el número de horas dedicado por cada profesional a la actividad.

En las actividades 6 y 7 no se indica las horas de duración. Deberán hacer una estimación del tiempo que prevén dedicar a las mismas.

ANEXO II – APARTADO 7.2 - No indica el personal responsable de cada fase ni el número de horas que le dedica cada una de ellas, solo indica de forma genérica "monitoras".

Código Seguro De Verificación	4353c098V77Uw/IT3+i61w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	24/07/2025 11:52:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4353c098V77Uw/IT3+i61w==		



El número total de horas de las fases de preparación, coordinación y seguimiento y evaluación supera el 36% del total de horas del proyecto. Según las bases dicho porcentaje no podrá ser superior al 20%.

Siendo esto motivo directo de exclusión por sí mismo, no obstante se admite la subsanación únicamente en el caso de error aritmético o aclaración de detalle, sin posibilidad de modificar el contenido técnico del proyecto, es decir, objetivos, metodología y actividades, evaluación, así como horas de dedicación profesional ni perfiles profesionales consignados originalmente.

ANEXO II – APARTADO 10 – según indican en este mismo apartado el porcentaje de imputación es un 10%, no el 100%. Deberán aclararlo

ANEXO II – APARTADO 11.1 – Deberán desglosar los gastos de personal por profesional, indicando de forma individual el número de horas de dedicación y el coste hora.

ANEXO II – APARTADO 13.2 – en el recuadro correspondiente a los gastos indirectos indica 2.200 €, cuando en el apartado 10 de desglose de los gastos indirectos indican 2.000 €. Deberán aclararlo y corregirlo donde proceda.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS

FUNDACION ATENEA GRUPO GID

Código Seguro De Verificación	4353c098V77Uw/IT3+i61w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	24/07/2025 11:52:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4353c098V77Uw/IT3+i61w==			